

Informe Secretarial

Proceso n.º 11001310304320150015800

En la fecha de hoy 20 de febrero de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con solicitud de dación en pago. Para que sirva proveer.


Carlos Alberto Jiménez Angulo
Secretario *ad-hoc*

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

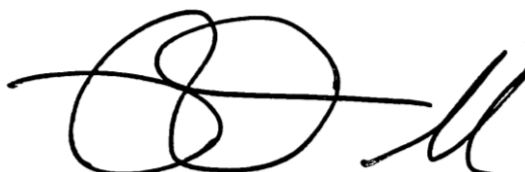
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 **2013 00158 00**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de cinco (5) días, de la oferta de dación en pago allegada por la ejecutada¹.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Archivo digital "41OfertaDaciónDePago".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **730d3180d59a73bd5f587b407112b877723666443c62d947e6f575535dd58791**

Documento generado en 21/02/2023 02:46:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>